

tos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes, deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 2 de abril de 2007.—El Director Adjunto de Administración Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan).

## MINISTERIO DE FOMENTO

18.532/07. *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la empresa «Armando López González, Sociedad Limitada» concesión de dominio público.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5 ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, ha otorgado, con fecha 1 de marzo de 2007, una concesión de dominio público a la empresa «Armando López González, Sociedad Limitada», cuyas características son:

Puerto: Las Palmas.  
Destino: Reparación y mantenimiento de contenedores frigoríficos y camiones frigoríficos.  
Superficie: 895 metros cuadrados.  
Plazo: 15 años.  
Tasa por ocupación de terrenos: 9,2371 €/m<sup>2</sup>/año.  
Tasa por aprovechamiento especial: 3.800 euros (año 2007).

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de marzo de 2007.—El Presidente, don Emilio Mayoral Fernández.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

18.539/07. *Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP7/13.*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente. Interesado. Código de Identificación Fiscal/Número de Identificación Fiscal. Importe sanción. Otras obligaciones. Fecha. Pliego de cargos. Concepto:

D-18056/A. Riofisa, S. A. A48070635. 900 €. Restituir el terreno/legalizar. 14 de febrero de 2007. Obras.

D-28850. Don Francisco Cortés Ortega. 76026717X. 1.000 €. No hay. 10 de enero de 2007. Derivación de aguas.

D-28950. Sun Ventilación, S. A. A79282786. 6.100 €. Restituir el terreno así como la prohibición expresa del aprovechamiento de las aguas/legalizar. 1 de febrero de 2007. Alumbramiento de aguas subterráneas.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público. Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 13 de marzo de 2007.—El Secretario General, Juan Sanabria Pérez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

18.616/07. *Resolución de 20 de marzo de 2007, del Servicio Provincial de Carreteras de Lugo, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación —trámite de urgencia—, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto Modificado N.º 2 de Mellora de trazado e capacidade da LU-540 (Antiga C-640), Viveiro-Cabreiros. Treito A Redoada-Os Calviños, Clave LU/02/002.01.1.M2, término municipal de Oourol».*

El artículo 28 del vigente Estatuto de autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 23 de diciembre de 2003, se procede a la aprobación del proyecto de Mejora de trazado y capacidad de la LU-540 (antigua C-640) Viveiro-Cabreiros. Tramo: A Redoada-Os Calviños, clave LU/02/002.01.1 por el director general de Obras Públicas por delegación del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 22 de enero de 2004 la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 17/2004, publicado en el DOG n.º 18, del 28 de enero de 2004.

Con fecha 26 de diciembre de 2006, se procede a la aprobación del «Proyecto Modificado N.º 2 de Mellora de trazado e capacidade da LU-540 (Antiga C-640), Viveiro-Cabreiros. Treito A Redoada-Os Calviños, Clave LU/02/002.01.1.M2, término municipal de Oourol», por el director general de Obras Públicas por delegación de la conselleira de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este servicio provincial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oourol:

Día: 23 de abril de 2007.

Horario: de 9:00 a 13:00 h.

De: Cao Gato, José a Vázquez Puentes Elías.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en el Ayuntamiento de Oourol y en el Servicio Provincial de Carreteras de Lugo (Edif. Adtvo. Ronda da Muralla, 70).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del reglamento de la Ley de expropiación forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras en Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Lugo, 20 de marzo de 2007.—El jefe del Servicio Provincial de Carreteras, Gerardo Pallares Sánchez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

18.089/07. *Resolución de fecha 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se autoriza, se aprueba el proyecto de ejecución de instalaciones y se reconoce, en concreto, la utilidad pública del denominado «Proyecto de instalación de posición y Estación de Regulación y Medida en Arcos de la Frontera (Cádiz)», en el término municipal de Arcos de la Frontera. Expediente: GAS 9/06.*

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha de 25 de julio de 2006, don Pedro A. Santos Nieto, en nombre y representación de Endesa Gas Transportista, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en Zaragoza (C.P. 50002), C/ Doctor Aznar Molina, 2, solicitó autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del denominado «Proyecto de instalación de posición y Estación de Regulación y Medida en Arcos de la Frontera (Cádiz)», ubicada en el término municipal de Arcos de la Frontera.

Segundo.—El proyecto de instalaciones, junto con la relación de bienes y derechos afectados, los planos parcelarios de expropiación y su Estudio de Impacto Ambiental, fue sometido a información pública en el Boletín Oficial del Estado número 218, de fecha 12 de septiembre de 2006, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 170, de 6 de septiembre de 2006, y en los Diarios «La Voz de Cádiz», de 17 de agosto de 2006, y «Diario de Cádiz» de fecha 17 de agosto de 2006.

Tercero.—Durante el período de información pública, no se presentaron alegaciones por parte del titular afectado.

Cuarto.—De acuerdo con el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y concordantes del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, se remitió separata del proyecto a los organismos afectados, al objeto de que manifestaran su conformidad, oposición y/o condicionados técnicos procedentes, respecto a las instalaciones del proyecto:

Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz.

Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.

De estos organismos/Ayuntamientos, uno contestó dando su conformidad con las instalaciones, emitiendo,